

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.886.—Don JOSE MARIA MUÑAGORRI ZAPIRAIN y doña SARA BERDASCO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 13-6-1983, alegaciones 29-6-1984 y mora de 2-11-1984, por denegación de indemnización al recurrente por lesiones sufridas en 26-6-1984 al menor José Alberto Muñagorri Berdasco como consecuencia de la explosión de un artefacto colocado por miembros de la organización terrorista ETA-m en Rentería.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.855-E (16383).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

15.892.—Don JUAN CATELA GARCIA contra Resolución del Ministerio del Interior de 23-4-1981, desestimando reposición de otra de 1-12-1980, por falta de probidad prevista en el artículo 17 del Reglamento de Escuelas Particulares de Conductores. Cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.928-E (16670).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.878.—BANCO DE BILBAO. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 3-1-1983, desestimando alzada de otra de 3-4-1984, por sanción por carecer de dispositivo retardado y estando las llaves depositadas en caja auxiliar del recinto de ventanilla en la sucursal de la calle San Jacinto, número 5, de Sevilla, cuantía 150.000 pesetas.—3.929-E (16671).

15.894.—INDUSTRIA Y CONGELACION DE PESCADOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-11-1984, resolviendo negativamente reposición contra Orden de 9-5-1984, sobre rescate de la concesión otorgada a la recurrente por Orden de 18-10-1960, en la zona de servicio del puerto de Vigo.—3.930-E (16672).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

15.806.—Don SEBASTIAN SORIA Y SEGOVIA contra Resolución del Ministerio del Interior de 22-11-1984 y de alzada de fecha 28-4 de dicho año, sobre negativa al recurrente de licencia de arma corta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.927-E (16669).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.895.—Doña JOSEFA GOMARIS PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo de reposición interpuesto contra aquélla.—3.629-E (14959).

15.913.—VIJUSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1984, por la que se desestima recurso de reposición, sobre infracción de los artículos 10.1 del Real Decreto 629/1978 y 13.2 del Real Decreto 2113/1977.—3.626-E (14956).

15.915.—Don JOSE LUIS SAMANIEGO BAEZA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 8-6-1984, en la que se denegaba licencia para uso de armas tipo B.—3.627-E (14957).

15.910.—Don ANTONIO ILLÉSCAS PEÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-11-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-7-1984, sobre permuta de una casilla de peones camineros por parcela en el término de Orgiva.—3.628-E (14958).

15.660.—Don JULIO NIETO ROMERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1984, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 30-3-1984 de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que se denegaba licencia de armas tipo B.—3.625-E (14955).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.916.—AZARMENOR, contra resolución del Ministerio del Interior de 7-6-1984, silencio administrativo, a petición de dejar sin efecto precinto de 29 máquinas recreativas y de azar tipo C, en el casino «Mar Menor» y desestimación de petición de indemnización.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.763-E (15705).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.918.-Don LEOPOLDO LAMAMIE DE CLAIR BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior por tener modificadas las defensas lares número 94, lidiada en tercer lugar el 6-9-1983, en Almazán-Soria, sanción de 250.000 pesetas de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.856-E (16384).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.838.-Doña MARIA BARRERA VICH y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria de 31-12-1985 a la petición de los recurrentes de 10-4-1981, sobre justiprecio fincas de los recurrentes, motivadas por las obras de nueva carretera autopista cinturón red arterial Palma de Mallorca, tramos entre nudos V-2.º y V-5.º Cuantía de 9.432.474 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.167-E (18268).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

15.904.-Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada del IPPV, sobre obligación de ingresar a la Hacienda de Madrid la suma de 745.766 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.932-E (16674).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.753.-COLEGIO DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA PROVINCIA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Servicios. Subdirección General de Recursos. Cámaras y Colegios Profesionales, de fecha 31-1-1985, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Servicios de 26-4-1984, confirmando aquéllas en sus propios términos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.857-E (16385).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

15.925.-VICTORIANO VILLAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-11-1983, desestimatoria de alzada interpuesta contra la de 23-5-1983, sobre imposición de sanción por infracción a la normativa vigente relacionada con medidas de seguridad-3.926-E (16668).

15.928.-EL CASINO DE BAENA contra resolución del Ministerio del Interior 9-4-1981 y reposición de 16-5-1981, sin resolver, por sanción de 550.000 pesetas, por apreciar deficiencias en la salida de emergencia de la sala de bingo de dicho Casino.-3.931-E (16673).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

15.929.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Confederación Hidrográfica del Duero) de 2-2-1984, referente a las obras «Revestimiento del canal de Villagonzalo (Salamanca)», y contra la desestimación prensa del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.933-E (16675).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.932.-Doña ELIZABETH PIÑERA FENDER contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1984, resolviendo reposición de otra de 5-7-1984, denegando a la recurrente su condición de refugiada en España.-4.168-E (18269).

15.934.-PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1985, desestimando alzada de fecha 27-8-1984, recurrida por sanción de 100.000 pesetas por prestar desde hacia cuatro años empleados de la Empresa sin estar juramentados como Vigilantes Jurados de seguridad utilizando uniforme de la empresa.-4.169-E (18270).

15.938.-Don JUAN IGNACIO PEREZ TABERNERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1985, confirmado otra de 16 de octubre de 1984, por sanción de 500.000 pesetas de multa por modificación artificial defensas de dos reses de su ganadería lidiadas con los números 83 y 23 en la corrida de la plaza de toros de Barcelona el 13-5-1984.-4.170-E (18271).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1985.-El Secretario.

## Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.308.-ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra la resolución del TEAC de 20-10-84, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por mi mandante contra resolución del TEA Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 27-1-84, en la que se desestimaba la reclamación formulada contra el Cuadro de Tipos Evaluatorios de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que se anuncia para sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario.-1.648-E (6963).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.310/1985.-CONSTRUCTORA BENEFICA SAGRADA FAMILIA contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el fallo 457 dictado por el TEA Provincial de Burgos con fecha 14-7-83, en reclamación número 235/1982, contra la liquidación practicada en acta modelo A-2, número 88.377, sobre Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1985.-El Secretario.-1.701-E (7017).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 31 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Alfonso García Nicolás y doña Vicenta Mezquita Bas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana.-En Denia, calle Lepanto, número 14.-2.-Vivienda puerta 2, sita en la planta alta segunda, al frente subiendo la escalera, ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados, distribuida interiormente. (Linda: Derecha, entrando, de don Esteb), digo, inscrita al tomo 613, folio 171, inscripción segunda, finca número 26.309, libro 211 de Denia.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de diciembre próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-14.130-C (55204).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.399/1981, sección segunda, instado por doña Cristina Oliveras Gasos, contra don Antonio Banús Banús y doña Caridad Llor Vila, he acordado, por providencia de fecha de 12 de julio de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Hermanos Linda, número 3, segunda, de la localidad de Tarragona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.171, folio 221, libro 490 de Tarragona, finca número 26.801, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 12 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-14.116-C (55181).



Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de la segunda, por quiebra de la anterior y pública subasta, el día 19 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace contar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale con el 25 por 100 de rebaja.

#### Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda en la planta primera, puerta primera del edificio denominado bloque D, sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo, cabida 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: Derecha, entrando, en proyección vertical, con jardín; izquierda, en proyección vertical, resto de la finca número 3; fondo, en proyección vertical, con porción de que se segregó número 3, y frente, hueco escalera ascensor, y vivienda puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 842, libro 63 de Calafell, folio 136, finca 13.414, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.010-A (55156).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Urbanizadora San Baudilio, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual la celebración de la primera pública subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace contar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 40. Vivienda piso tercero, puerta primera, de la escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, sección tercera, con frente a la avenida de José Antonio, números 1.129-1.133, y calle Puigcerdá, números 196-202; linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte hueco de la escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, con la puerta primera de la misma planta (y parte puerta segunda de su misma planta y escalera), de la escalera A; izquierda, parte rellano de la escalera y parte puerta segunda de su misma planta y escalera, y parte puerta segunda de su misma planta, escalera, y por el fondo, avenida José Antonio, en proyección vertical. Tiene una superficie de 62.71 metros cuadrados, con 4.80 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.779, libro 247, sección tercera, folio 182, finca 21.833, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-7.011-A (55157).



Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan José Muñoz Ribas, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de la tercera pública subasta el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo sin subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace contar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Vivienda, piso segundo, segunda, escalera A, edificio denominado «Argentina», de la urbanización «San Pedro y San Pablo», sito en el término de Tarragona, partida de Grau de Valle. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina con lavadero y galería. Cabida 63.55 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y hueco del ascensor, y vivienda puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, y al fondo, con espacio libre común, y a la izquierda, con vivienda puerta primera de igual planta y escalera. Cuota asignada de participación en los elementos comunes de 0.932 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.020, folio 190, finca 31.131. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 1.970.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.012-A (55158).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.040/1980, 1<sup>a</sup> instado, por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra «Ganaderías Leridanás, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 22 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Pieza de tierra. Campa, en el término de Alguaire, partida de Eral, de la localidad de Balaguer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 437, folio 13, libro 19, finca número 3.191, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.015-A (55161).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1980, 1<sup>a</sup> instado, por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nuevamente tercera pública subasta el día 23 de octubre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 22 bis, de la calle Tecka Sala, número 11, de Juan Pallarés, piso segunda Pl., primero, de la localidad de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.014-A (55160).

## BILBAO

## Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.137/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Perea, contra Amaya Egurrola Saracho y José Félix Hernández Isasti, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 21 de octubre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.550.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha centro del piso segundo con acceso por el bloque número 4 de un edificio aún sin número de la calle Martín Barua, barrio de Larrasquitu, de Bilbao.

Inscrita al tomo 2.187, libro 1.224 de Bilbao, folio 73, finca número 47.046, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.021-A (55167).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.<sup>a</sup> de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.143/1978, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, representada por la Procuradora señora María Dolores de Rodrigo, contra María Santa Labauria Irazábal, en reclamación de 3.389.551 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de octubre, a las

diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Monte Torrotoalde, en el barrio de Atela, de Munguía, que mide 5.354,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, pertenecidos al caserío «Antequena», camino hacia la carretera en medio cuyo eje es la linea divisoria; al sur, el del caserío «Olachu»; al este, con regata, y al oeste, con monte del caserío «Antequena», que en un recodo, por el que linda con el citado codo, por el que linda con el citado camino, viene a ser también lindero sur.

Referencia registral: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, tomo 305, libro 56 de Munguía, folio 30, finca 5.220, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—7.019-A (55165).

## GERONA

## Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Girona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 109/1985, de «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre del corriente año, y hora de las diecisiete, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Girona a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—14.080-C (55128).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 563/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial de Gerona contra don Pedro Juan Ros, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el dia 13 de noviembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.280.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a casa, habitación, despacho, taller, almacén y garaje, señalado con el número 5 de la ronda Fortiá de Banyoles, formando la planta baja cuya superficie construida es de 380 metros cuadrados y piso formado por dos viviendas o habitaciones de extensión en junto de 189 metros cuadrados, todo ello, construido sobre un solar de 931 metros cuadrados de superficie dedicado a patio en el área no ocupado por los edificios, que linda: Fondo, norte, terrenos de la Cooperativa local de la vivienda, en la que tiene una fachada de 16 metros 10 centímetros; este, derecha, con finca de Juan Busquets, mediante pared medianera de 80 centímetros de altura y 14 centímetros de grueso; oeste, izquierda, María Dolores Planas y los esposos Antonio Segovia y Ana Josefa Martínez; frente, sur, la ronda de Fortiá, con una fachada de 15 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.470, del archivo, libro 78 de Banyoles, folio 219, finca número 3.480, inscripción quinta.

Gerona, 17 de julio de 1985.-El Juez.-La Secretaría.-7.017-A (55163).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 389 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Jesús Enrique Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Casanova Gigante, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del dia 20 de octubre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.425.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Cereda. Parroquia de Encrumbas. Porción de monte, denominado «Arca Abierta» o «Del Vídueiro», en la Voz de Xalo, de cabida: 1.500 metros cuadrados, en la que existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera abuhardillada, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados construidos, distribuida con arreglo a su destino. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, sur y oeste, finca de «Terra Nosa, Sociedad Anónima», y este, pista de servicio.

Dado en La Coruña a 9 de julio de 1985.-El Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-5.176-2 (55168).

#### LORCA

##### Edicto

Dona María del Pilar Alonso Saura, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 452 de 1984 se tramita expediente para la declaración de herederos abusitado por muerte de doña Venancia Aicga Mutuberria, hija de Miguel y Tomasa, natural de Saldías (Navarra), la cual falleció en Lorca el dia 27 de diciembre de 1982, en estado de viuda de Benigno Menéndez Rodríguez, sin dejar descendientes ni ascendientes de clase alguna, quedando como únicos parientes colaterales sus sobrinos doña Mercedes y don Luis Aristizábal Aicga, hijos estos a su vez de doña Magdalena Aicga Mutuberria, hermana de la causante y que falleció con anterioridad a ésta, o sea, en 29 de enero de 1981, siendo ésta la única hermana de la causante, cuyos padres y esposa fallecieron también con anterioridad a la misma.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Lorca a 7 de mayo de 1985.-La Juez, María del Pilar Alonso Saura.-El Secretario, José Luis Escudero.-14.055-C (55105).

#### MADRID

##### Edicto

Por tenerlo así acordado en proveido de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado número 757/1984, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Onofre Sanmartín Sanchís, hoy don Emiliiano López Martí, sobre pago de pescetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

En Cuart de Poblet (Valencia), calle Concordia, número 3. División número 3. Tres. Vivienda situada en el primer piso alto, izquierda, subiendo, puerta número 3, tipo B, que tiene una superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar. Linda: Derecha entrando, vivienda puerta número 4, en parte patio de luces en medio; izquierda, vivienda puerta número 2; y fondo, la calle de la Concordia. Cuota: Un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 955, libro 116 de Cuart, folio 91, finca 13.641, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el dia 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale

a subasta en la suma de 669.104 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de abril de 1985.-Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.060-C (55110).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid se siguen con el número 1.942/1980 autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy absorbido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Lardies Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se reclaman respecto de dicha señor Lardies 30.721 pesetas de principal y 25.000 pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y para responder de esas cantidades se ha embargado al referido demandado el piso tercero, tipo C, de la casa sita en la partida de Cantarigal, barrio de San Valentín, bloque 1, en Barbastro; inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población como finca número 5.303, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber todo ello a doña Victoria Subias Carmen, esposa del demandado referido señor Lardies, a los efectos determinados en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Victoria Subias Carmen, esposa del demandado don Fulgencio Lardies Sánchez, a los fines acordados, por desconocerse el domicilio actual de dicha señora, se expide la presente en Madrid a 16 de julio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.058-C (55108).

#### Edictos

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número referencia 1.040/1981, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle contra «Egido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez; en un solo lote, las fincas que al final quedan reseñadas y por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el dia 12 de noviembre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán realizarse posturas por escrito en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas: Local comercial derecha del portal 17 de la calle General Mola, de Pinto (Madrid). Finca registral número 9.370, con una superficie de 811 metros cuadrados.

Valorada en 8.110.000 pesetas.

Local comercial derecha del portal 19 de la calle General Mola, de Pinto, finca registral número 9.371, con una extensión superficial de 145 metros cuadrados.

Valorada en 1.450.000 pesetas.

Vivienda entresuelo en el portal número 17 de la calle General Mola, de Pinto (Madrid), finca registral número 9.372, con una superficie de 66.58 metros cuadrados.

Valorada en 1.131.860 pesetas.

Vivienda entresuelo del portal número 19 de la calle General Mola, de Pinto (Madrid), finca registral número 9.373, con una superficie de 85.40 metros cuadrados.

Valorada en 1.451.800 pesetas.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-14.087-C (55135).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y bajo el número 3/1985, se sigue procedimiento promovido por «Austral Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Churruca, número 27, representada por la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 16 de julio, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e involvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 25 de septiembre a las once de su mañana, en este referido Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» conforme determina el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1985.-14.123-C (55185).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 60 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Francisco Salgot Calvet y don José María Viañals Mompart, en los que en proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda vez, y pública subasta por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración hipotecaria, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1985, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose ceder el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 35.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

Edificio industrial, sito en San Juan de Vilassar de Mar, partida «Les Pinedes». Camí del Mig, sin número, polígono industrial, sector A, compuesto de planta sótanos, de superficie 396 metros 20 decímetros cuadrados; planta semisótano, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados; y planta primera, de superficie 329 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose las tres primeras plantas a fines industriales y la última a dos viviendas; la total finca o solar tiene una superficie de 23 áreas 30 centíreas 25 milíreas, y linda: En líneas rectas, norte, en 26 metros, hasta un hito y 24.50 metros después de éste, con camino Ral del Mig y en 29.87 metros con resto de finca matriz intercalando torrente, denominado «Els Basals»; este, de 31.10 metros con resto de finca matriz, separado por el mismo torrente «Els Basals»; sur, en 50.33 metros con Jaime Sayol; y oeste, en 34.45 metros con finca de Pedro Martínez Girona y Nuria Real Jacas.

Inscrita al tomo 2.502, libro 184 de Vilassar de Mar, folio 103, finca número 3.727, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial (ilegible).-7.016-A (55162).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, encargado del número 4 por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 392/1984, a instancias de la Procuradora señora Victoria Fuster, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Tarazona Sales y doña María Antonia Tarazona Marco, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de la tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de dichos bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a la misma hora y lugar, advirtiéndose que si cualquiera de las

subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un campo de tierra huerta, término municipal de Paiporta, partida camino de Valencia o de la Pascualeta, de una superficie de ocho áreas 31 centíreas. Linda: Norte, con tierras de Fernando Tarazona Sales; sur y este, con camino de Paiporta, y oeste, con tierras de Fernando Tarazona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 122, libro 2 de Paiporta, folio 7, finca 509, inscripción cuarta. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana: Una mitad indivisa de una casa sita en Paiporta, partida de Cotelles, número 25. Mide una superficie de 39 metros cuadrados, compuesta de planta baja, con corral o patio, y piso alto para granero. Linda: Derecha, saliendo, con Isabel, Mercedes, Amelia y Adela Climent Sala; izquierda, casa de Rafael Durá Climent y Vicente Donat Climent; espaldas, tierras de Enrique Moret, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 660, libro 58 de Paiporta, folio 126, finca 4.867, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica: Una mitad indivisa de parcela de terreno que se destina a corral de la finca antes descrita, sita en Paiporta, partida de Cotelles, de una extensión de 256.06 metros cuadrados. Linda: Frente, casa antes descrita; derecha, mirando a dicho frente, Alfonso Olcina Lombrana; izquierda, Camelia Durá Martín, y espaldas, granja de Juan Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 816, libro 66 de Paiporta, folio 114, finca 5.504, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica: Una mitad indivisa de un solar sito en término de Picaña, partida de Les Casetas, de una superficie de 6.217,24 metros cuadrados. Linda: Norte, naves propiedad de Fernando Tarazona Sales y Abelardo Martínez Tarazona; sur, de Claudio Donatín; este, Manuel Martínez Barberá y otros, y oeste, Julián Nemesio Martínez y otros; hoy, también este y oeste, con terrenos de esta finca, destinada a calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.037, libro 93 de Picaña, folio 24, finca 7.918, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.184-5 (55174).

★

Don José Baró Alcixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial del número 1.369 de 1984, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador señor Caamaño Suevos y otro, contra don Emilio Gagigas López y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que, a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de

fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en las escrituras de hipotecas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de «Antonio Ferrero, Sociedad Anónima».

##### Primer lote:

Porción de terreno que constituye un patio interior de manzana, sita en Barcelona, ocupa una superficie de 865 metros 79 decímetros cuadrados; linda: Oeste, con planta sótano segundo de la casa número 208 del paseo de la Zona Franca de la que se segregó: norte, con finca de la Sociedad «Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima»; sur, con finca de «Cobo, Sociedad Anónima»; este, con finca de «La Constancia, Sociedad Cooperativa de Viviendas»; tiene su salida al paseo de la Zona Franca, mediante una servidumbre de paso que se ejerce a través de la casa colindante número 208, de dicho paseo. Finca 2.362. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Local en planta sótano segundo de la casa sita en Barcelona, frente paseo Zona Franca, número 208, se compone de una amplia nave o local, que tiene su entrada, salida y libre paseo a través de una rampa de acceso que asciende hasta la planta sótano primero, continúa después a través de una zona señalizada que cruza dicho sótano hasta empalmar con dos rampas que suben hasta la planta baja y desembocan en el paseo Zona Franca, mediante dos puertas independientes. Ocupa una superficie aproximadamente de 893,25 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste subsuelo, paseo Zona Franca, izquierda entrando norte, subsuelo de la finca de «Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima»; derecha entrando, sur, subsuelo finca de «Cobo, Sociedad Anónima»; detrás este, porción de terreno agregada de «La Constancia, Sociedad Cooperativa de Viviendas»; debajo subsuelo del solar y por encima, local sótano primero de esta misma casa. Finca 2.363. Valorada en la cantidad de 25.700.000 pesetas.

Propiedad de don Emilio Gagigas López.

Tercer lote: Parcela que forma parte de la manzana M-II del sector 5 en término municipal de Sevilla, sección sexta, incluida en el Plan Parcial, número 3, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, aprobado por Resolución administrativa, de 15 de octubre de 1979. Linda al noreste en línea recta de 54,60 metros, con vial; al noreste en línea recta de 40 metros, mediante espacios libres de dominio público, con manzana M-I; al sureste, en línea recta de 40 metros, con parcela de «Provisub», y señor Barrio; y al suroeste, en línea recta de 54,60 metros, con espacios libres de dominio público. Superficie de 2.185 metros cuadrados, uso urbanístico; zona de ejes de alta

actividad urbana de sectores urbanos. Volumen edificable de 8.208 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 5.349. Valorada en la cantidad de 35.800.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Parcela que forma parte de la manzana M-2, del sector, en término municipal de Sevilla. Sección sexta incluida en el Plan Parcial, número 3, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, aprobado por Resolución administrativa, de 15 de octubre de 1979. Linda: Noroeste, en línea recta de 80 metros con suelos destinados a aparcamientos de la manzana; al noreste, en línea recta de 40 metros con vial al sureste, en dos tramos rectos de 60 y 20 metros, con espacios libres de dominio público y mediante éstos, con la manzana M-I; al sureste, en dos rectas de 20 y 20 metros, una de ellas con espacios libres de dominio público y la otra con parcela adjudicada a don Jorge Haurie, superficie de 2.800 metros cuadrados, uso urbanístico. Zona residencial en sectores urbanos, volumen edificable de 7.345 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 5.351. Valorada en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Parcela que constituye la manzana M-3, del sector 10, en término municipal de Sevilla. Sección sexta incluida en el Plan Parcial, número 3, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, aprobado por Resolución administrativa de 15 de octubre de 1979. Linda: Noroeste, en línea recta de 140 metros, con franja de espacios libres de dominio público y mediante ésta, con manzana destinada a uso deportivo; al noreste, en línea recta de dos tramos discontinuos de 80 y 20 metros, con espacios libres de dominio público y a su través, con manzanas destinadas a escuelas y M-I; al sureste en dos tramos rectos y discontinuos de longitud de 40 y 100 metros con espacios libres de dominio público y a su través en este último tramo con la manzana M-2; al sureste, en línea recta a 100 metros con vial. Superficie: Tiene una superficie de 13.300 metros cuadrados de los que parte son edificables y parte deberán destinarse a aparcamientos de superficie de la manzana, conforme al Plan Parcial. Uso urbanístico. Zona residencial en sectores urbanos. Volumen edificable de 19.075 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 5.353. Valorada en la cantidad de 84.500.000 pesetas.

##### Sexto lote:

Urbana que constituye la manzana M-II, del sector 19, del Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, situada en término de Sevilla, sección sexta. Linda al noreste, con línea en parte recta y en parte curva, longitud total de 115 metros cuadrados, con vial; al sureste, línea recta de 23 metros con espacios libres de dominio público y mediante los mismos, con la manzana M-II; al noroeste, línea recta de 47 metros, con espacios libre de dominio público y a su través, con manzana M-III; y al sureste, línea recta de 88 metros 50 centímetros, con espacios libres de dominio público y mediante éstos con manzana M-I. Tiene una superficie total de 4.240 metros cuadrados, uso urbanístico; Los admitidos en el planeamiento urbanístico para la zona de ejes de alta actividad urbana de sectores urbanos, en la que se sitúa. Volumen edificable 16.805 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 5.363. Valorada en la cantidad de 73.125.000 pesetas.

##### Séptimo lote:

Urbana que constituye la manzana M-2, del sector 19, de Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, situada en término de Sevilla, sección sexta. Linda al noreste, en parte línea recta de 95 metros, espacios libres de dominio público y a su través con Manzana M-I y en parte en otra línea recta de 30 metros, discontinua con la primera, con espacios libres de dominio público; al suroeste, en parte línea recta de 20

metros, con espacios libres de dominio público y en parte en recta discontinua de la anterior de 120 metros con vial; al noroeste, en parte en recta de 60 metros con franja de espacio libre de dominio público y mediante la misma manzana M-I y en parte en recta de 80 metros, con espacios libres de dominio público, y al sureste en recta de 105 metros, mediante espacio libre de dominio público con manzana de Instituto. Tiene una superficie total de 15.650 metros cuadrados, de los que parte son edificables y parte deberán destinarse a aparcamientos en superficie de la manzana al Plan Parcial. Uso urbanístico: Los admitidos en el planeamiento urbanístico para la zona residencial en sectores urbanos en la que se sitúa. Volumen edificable de 43.885 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 5.365. Valorada en la cantidad de 194.000.000 de pesetas.

##### Octavo lote:

Urbana que forma parte de la manzana M-3, sector 19, del Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla, situada en término de Sevilla, sección sexta. Linda: Noroeste, en línea recta de 44 metros, con espacios libres de dominio público y a su través, con la manzana M-I; al noroeste, en línea recta de 40 metros, con parcela adjudicada a «Promotora San Ildefonso, Sociedad Anónima»; al sureste, en línea recta de 44 metros, con terrenos destinados a aparcamientos de la propia manzana. Tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados. Uso urbanístico: Los admitidos en el planeamiento urbanístico para la zona residencia en sectores urbanos en la que se sitúa. Volumen edificable de 5.877 metros 50 decímetros. Finca 5.367. Valorada en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

##### Noveno lote:

Cincuenta y una con setentavas partes, de la que 8.805 en que idealmente se divide la siguiente finca: Urbana que constituye la manzana M-III del sector 19, del Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Linda frente constituido por los lados: norte, noreste y noroeste, en una línea en parte recta curva, de 90 metros con 2 decímetros cuadrados, con vial; al sureste, en recta de 32 metros con 50 decímetros, mediante franja de espacio libre de domicilio público, con manzana M-II, y al suroeste, en otra línea recta de 75 metros, con franja de espacio libre de dominio público y a su través con la manzana M-I. Tiene una superficie de 2.175 metros cuadrados. Uso urbanístico: Los admitidos en el planeamiento urbanístico para la zona de ejes de alta actividad urbana en sectores urbanos en la que se sitúa. Volumen edificable de 8.805 metros cuadrados. Techo edificable. Finca 4.883. Valorada en la cantidad de 110.000 de pesetas.

##### Décimo lote:

Un 15 por 100 indiviso de una urbana que constituye el sector zona privada del aparcamiento del Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Linda: Norte y al noroeste, mediante vial, con zona parque urbano; al este, mediante vial, con la zona de equipamientos del sector 25 y parte con terrenos sitiados fuera del Polígono Aeropuerto. Tiene una superficie de 134.260 metros cuadrados. Uso urbanístico: Los admitidos en el planeamiento urbano para la zona deportiva privada. Volumen edificable: El volumen total edificable no sobrepasará a los 0,20 metros cúbicos/metro cuadrado de superficie neta de los terrenos. Finca 4.885. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

##### Undécimo lote:

De veintinueve mil novecientas setentavas partes, las cinco mil ochocientas setenta y siete con cincuenta adjudicadas en la siguiente finca: Urbana que forma parte de la manzana M-3, del sector 19 del Plan Parcial, número 4, del Polígono Aeropuerto de Sevilla. Linda al noreste, en línea recta de dos tramos discontinuos de 20 y 20

metros, el primero con vial y el segundo con parcela de «Promotora San Ildefonso, Sociedad Anónima»; al noreste, en línea recta de 100 metros con parcela de «Hogares de Sevilla, Sociedad Anónima», doña María Angeles Marañón y «Promotora San Ildefonso, Sociedad Anónima»; al sureste, en línea recta de dos tramos discontinuos de 28 metros con parcela de «Promotora San Ildefonso, Sociedad Anónima», y al suroeste, en una recta de 40 metros, con «Promotora San Ildefonso, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 9.230 metros cuadrados. Uso urbanísticos, destinada a aparcamiento de superficie en la manzana en que se ubica. Finca 4.881. Valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Asimismo, y para en su caso, se señala el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, para su celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100, e igualmente para, en su caso, se señala el día 13 de enero venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, don José Baró Aleixandre.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.183-5 (55173).

#### ZARAGOZA

##### *Edictos*

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 528 de 1985-B, expediente de suspensión de pagos promovido por la Procuradora doña María Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de don Alejandro Igual Etayo, comerciante dedicado a la fabricación y venta de conservas vegetales, con establecimiento fábril en Novillas (Zaragoza), calle Diputación, número 5. Por medio del presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración del estado de suspensión de pagos del citado comerciante señor Igual Etayo, habiéndose nombrado Interventores a don José Manuel Nicolás Minue, don Juan Ernesto Corral, Profesores mercantiles, y al acreedor «Metalgráfica Navarra, Sociedad Anónima». Apareciendo un activo de 95.640.145 pesetas y un pasivo de 69.546.132 pesetas.

Y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—14.112-C (55176).



Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 153 de 1985-A, seguido a instancia de «Inver Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Monfort Relancio y Palmira Echevarría Cirauqui; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto

en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa con corral en el que existe un cubierto, choza y cuadra, señalada con el número 190 del barrio de Garrapinillos, en el llamado del Porgador, de esta ciudad. Mide la casa 65 metros cuadrados y el corral 160 metros cuadrados; lindante, todo, por su frente, con camino; derecha, entrando, Angel Pinilla; izquierda, Celedonio Romeo, y espalda, Angel Pinilla. Inscrita al folio 19, tomo 1.708, libro 763, sección tercera, finca 41.902, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—14.117-C (55182).

#### ANULACIONES

##### *Juzgados militares*

Queda sin efecto la requisitoria que se publicaba en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de diciembre de 1980, por la que se llamaba a Juan José Trujillo Fernández, hijo de Andrés y de María, nacido en Zújar, provincia de Granada, el día 9 de septiembre de 1951, con documento nacional de identidad número 37.717.818, por haber sido habido el procesado en la plaza de Barcelona.

Barcelona, 27 de febrero de 1985.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—568 (20170).



Don Alfonso Calixto Martínez, Capitán Juez Instructor del Juzgado de Cuerpo del II Grupo del RAFA número 25, de guardia en Munguía (Vizcaya).

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 109/1979 de fecha 8 de marzo de 1985, instruida contra el Artillero Manuel Domínguez Lima, por el presunto delito de deserción ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la plaza de Santa Cruz de Tenerife publicadas con fecha 17 de abril de 1980 y con el número 719, y 9 de abril de 1980 con el número 43, respectivamente.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Munguía a 8 de marzo de 1985.—576 (20178).



Don Antonio Rosa Benéroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 228, instruida contra el ex Legionario Domingo Palacios Ruiz por una falta de «simple imprudencia», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Madrid y Ceuta al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 12 de marzo de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Benéroso.—571 (20173).

#### Juzgados civiles

Que Angel Guerrero Gil, del que no consta el documento nacional de identidad, del que se sabe nacido en Molina de Segura, provincia de Murcia, el 25 de octubre de 1961, hijo de Angel y de María, de estado soltero, sin profesión conocida, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospital de Llobregat, riera del Canyet, sin número, encartado por las diligencias preparatorias número 167/1983, sobre robo con fuerza en las cosas, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 18 de febrero de 1985, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 10 de octubre de 1984.

Vilanova i la Geltrú, 19 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—395 (14689).



Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Instrucción de Navalmaral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida por este Juzgado, con fecha 5 de julio de 1984, en las diligencias preparatorias instruidas con el número 19/1979 por delito de robo, contra Carmelo Lozano Zapata, hijo de Higinio y de Teresa, nacido en Madrid el 17 de marzo de 1951.

Dado en Navalmaral de la Mata a 21 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—406 (15131).



Por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en sumario número 29/1977 rollo 377/1977 sobre estafa, contra el procesado Juan Félix Torreiras Arnáez, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), de veinticinco años, el año 1977, de estado soltero, obrero y que tuvo su último domicilio conocido en Cestona.

Dado en Azpeitia a 25 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—407 (15132).



Don Miguel Angel Sendino Arenas, Juez de Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario de urgencia número 12/1983, sobre robo y lesiones, contra José Mató Ordóñez y en el que se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tenían interesadas contra el procesado José Mató Ordóñez.

Y para que conste, expido la presente en Medina del Campo a 20 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—623 (21956).



Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Instrucción de Navalmaral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento oral número 82/1984, por hurto de uso, se ha dejado sin efecto la requisitoria de busca y captura expedida en dicho procedimiento contra Pedro Sánchez Méndez, nacido el 12 de marzo de 1953, hijo de Primitivo y Emilia y titular del documento nacional de identidad número 7.430.503.

Dado en Navalmaral de la Mata a 23 de marzo de 1985.—El Juez, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario.—617 (21950).